



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Fundación Biodiversidad

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, F.S.P., EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN A APOYAR EL EMPLEO Y LA CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA DANA.

Con fecha 15 de julio de 2026, se publicó en la página web de la Fundación Biodiversidad la Propuesta de Resolución Definitiva de la convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos que contribuyan a apoyar el empleo y la capacitación a través de actuaciones de restauración y recuperación de los municipios afectados por la DANA.

Advertido un error material en dicha Propuesta en relación con la redistribución del presupuesto entre las entidades que conforman la agrupación correspondiente a la solicitud número 37, para la ejecución del proyecto *“La Ribera Alta Regenera: empleo verde, producción de planta y restauración ecológica”*, en el marco de la reformulación efectuada tras el requerimiento previo contenido en la Propuesta de Resolución Provisional, de 11 de mayo de 2026, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, este órgano instructor,

ACUERDA

Primero.- Rectificar el error material contenido en el Anexo I de la Propuesta de Resolución Definitiva de la convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos que contribuyan a apoyar el empleo y la capacitación a través de actuaciones de restauración y recuperación de los municipios afectados por la DANA, en los términos que se recogen en el **Anexo I** de la presente corrección.

Esta corrección no varía la cuantía global propuesta a conceder al proyecto ni las cuantías ya propuestas al resto de entidades que figuran en el Anexo I de la Propuesta de Resolución Definitiva.

Segundo.- Dar traslado de la presente corrección al órgano competente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para la autorización previa del gasto, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 16.12 de la Orden TED/818/2021, de 12 de julio, así como al órgano competente para la resolución de la convocatoria, a los efectos oportunos.

Y para que así conste, se firma la presente, en Madrid, a fecha de firma electrónica.

Fdo. Antonio Manuel Hidalgo Guisado.

Órgano Instructor.

Subdirector.



ANEXO I. CORRECCIÓN DEL LISTADO DE ENTIDADES PROPUESTAS COMO BENEFICIARIAS

Donde dice:

NÚMERO DE SOLICITUD	TÍTULO DEL PROYECTO	ENTIDAD	NIF	PUNTUACIÓN TOTAL (100 PUNTOS)	IMPORTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE TOTAL ENTIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CONTRIBUCIÓN ENTIDAD BENEFICIARIA
37	La Ribera Alta Regenera: empleo verde, producción de planta y restauración ecológica.	MANCOMUNITAT DE LA RIBERA ALTA	P9600005D	72	283.170,87 €	190.359,66 €	180.841,68 €	9.517,98 €
		AJUNTAMENT D'ALZIRA	P4601700J			11.227,16 €	10.665,80 €	561,36 €
		UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	Q4618001D			37.267,94 €	35.404,54 €	1.863,40 €
		INSTITUTO SINDICAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO-PV	G79436481			30.562,83 €	29.034,69 €	1.528,14 €
		UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL PAÍS VALENCIANO UGT-PV	G46949863			13.753,28 €	13.065,62 €	687,66 €

Debe decir:

NÚMERO DE SOLICITUD	TÍTULO DEL PROYECTO	ENTIDAD	NIF	PUNTUACIÓN TOTAL (100 PUNTOS)	IMPORTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE TOTAL ENTIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CONTRIBUCIÓN ENTIDAD BENEFICIARIA
37	La Ribera Alta Regenera: empleo verde, producción de planta y restauración ecológica.	MANCOMUNITAT DE LA RIBERA ALTA	P9600005D	72	283.170,87 €	162.368,87 €	154.250,43 €	8.118,44 €
		AJUNTAMENT D'ALZIRA	P4601700J			12.650,00 €	12.017,50 €	632,50 €
		UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	Q4618001D			51.150,00 €	48.592,50 €	2.557,50 €
		INSTITUTO SINDICAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO-PV	G79436481			38.500,00 €	36.575,00 €	1.925,00 €
		UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL PAÍS VALENCIANO UGT-PV	G46949863			18.502,00 €	17.576,90 €	925,10 €

